



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **31 DE AGOSTO DEL 2020**, Informando que la parte demandante no subsana la demanda, dentro del término legal conferido.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2020-00403

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda, se **RECHAZA** la presente acción.

Archívense las presentes diligencias diligencias.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **37 HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL